



ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO CON EL FIN DE DAR APLICACIÓN A LA FIGURA DEL SANEAMIENTO AUTOMÁTICO REGLAMENTADO POR EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 1682 DE 2013 Y DECRETO 737 DE 2014.

La **CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.**, actuando en calidad de delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993 y por virtud del Contrato de Concesión APP No. **013 DE 2015**, en el marco del cual, se delegó a la Concesionaria para que por cuenta y riesgo elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, rehabilite, construya, mejore, opere y mantenga el corredor vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó.

HACE SABER

Que la **CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.**, firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, para adelantar el proyecto vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó en el marco de la ejecución del **CONTRATO DE CONCESIÓN 013 DE 2015**, requirió adelantar la adquisición de un área de terreno que fue segregada del predio denominado "**Lote Número Uno (1)**", ubicado en la vereda Ciénaga Brava, del municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander, identificado con cédula catastral No. **00-01-0001-0473-000 Parte** y con matrícula inmobiliaria No. **303-81177** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja.

Que, con ocasión de la adquisición de la referida franja de terreno identificada con la Ficha Predial **BBY-UF_02_004A**, que hoy es de propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, se aperturó la matrícula inmobiliaria No. **303-98446** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja; no obstante, la entidad no ha podido consolidar el derecho real de dominio libre de cualquier tipo de limitación, como quiera que se trasladaron algunas anotaciones correspondientes a servidumbres inscritas en el predio de mayor extensión, es decir, de la matrícula inmobiliaria No. 303-81177, las cuales impiden el uso, goce y disposición plena del predio para el proyecto de infraestructura de transporte.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se comunica que la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, a través de la **CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.**, expidió el oficio No. **RDC-2025-11-02886-S** del 21 de noviembre de 2025, en aplicación del Artículo 21 de la Ley 1682 de 2013 y Artículo 4º del Decreto 737 de 2014, por medio del cual se dispone la solicitud de inscripción de la intencionalidad de adelantar el saneamiento automático



del inmueble requerido para la ejecución del proyecto vial "Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó", predio ubicado en la vereda Ciénaga Brava, del municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander, identificado con cédula catastral No. **00-01-0001-0561-000** y con matrícula inmobiliaria No. **303-98446** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja, cuyo contenido se adjunta a continuación con los respectivos soportes del trámite de inscripción.



Bucaramanga,

RUTA DEL CACAO
410-GESTIÓN PREDIAL
RDC-2025-11-02886-S
BBY-UF_02_004A INTENCIÓN SANEAMIENTO AUTOMÁTICO
COMUNICACIONES

21/11/2025 15:28:26



Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BARRANCABERMEJA

Atte.: Dr. Andrés Felipe Gallón Gil
Registrador Seccional II - Barrancabermeja
Calle 48 No. 1-01
Teléfono: (607) 6222086
Correo electrónico: ofiregibarrancabermeja@supernotariado.gov.co
Barrancabermeja - Santander

Ref.: Contrato de Concesión No. 013 de 2015 – Concesión Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó.

Asunto: Solicitud de inscripción de la intención de saneamiento automático – artículo 21 Ley 1682 de 2013 en concordancia con el artículo 4º Decreto 737 de 2014. Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 303-98446.

Emitida por: Representante Legal.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** en coordinación con la **CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.** en virtud del Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 013/2015, se encuentra adelantando el proyecto vial "Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó".

La adquisición de los inmuebles requeridos para la ejecución del proyecto, se constituye como una de las principales actividades que se vienen desarrollando en cumplimiento de las obligaciones del referido contrato de concesión, y a partir de la cual, la **CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.** en nombre de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, realizó la compraventa parcial sobre una franja de terreno, junto con sus construcciones, cultivos y especies, correspondiente a un área de **CERO HECTÁREAS MÁS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO COMA VEINTICUATRO METROS CUADRADOS** (**0 Ha + 1.638,24 m²**), identificada internamente con la Ficha Predial **BBY-UF_02_004A**, con la que se dio apertura a la matrícula inmobiliaria No. **303-98446** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja.

De igual manera, se precisa que la franja de terreno antes descrita, se segregó del predio en mayor extensión denominado "**Lote Número Uno (1)**", ubicado en la vereda Ciénaga Brava, del municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander, identificado con cédula catastral No. **00-01-0001-0473-000 Parte** y con matrícula inmobiliaria No. **303-81177** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja.

Ahora bien, de conformidad con lo registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No. **303-98446** que fuere aperturado para la franja de terreno adquirida por la **AGENCIA NACIONAL DE**

CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S. A. S.
Carrera 26 No. 36 – 14 Oficina 702 Bucaramanga, Santander, Colombia
Correo electrónico: correspondencia@rutadelcacao.com.co
Teléfono: 6076854666 Código Postal: 680002



CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S. A. S.

Carrera 26 No. 36 – 14 Oficina 702 Bucaramanga, Santander, Colombia

Correo electrónico: correspondencia@rutadelcacao.com.co

Teléfono: 6076854666 Código Postal: 680002



INFRAESTRUCTURA – ANI: se observa que, sobre el mismo, se trasladaron algunas anotaciones del predio de mayor extensión, es decir, de la matrícula inmobiliaria No. 303-81177, las cuales se describen a continuación, en su respectivo orden o numeración registrada:

- **Anotación No. 01: CONSTITUCIÓN SERVIDUMBRE DE ENERGÍA 1000 X 10 MTS. EN MAYOR EXTENSIÓN.** DE: FLÓREZ AMAYA DE PEÑA ELVIA Y PEÑA RITO A: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. constituida mediante Escritura Pública No. 952 del 29 de mayo de 1978 de la Notaría Cuarta de Bucaramanga.
- **Anotación No. 02: CONSTITUCIÓN A PERPETUIDAD DE SERVIDUMBRE DE OLEODUCTO Y TRANSITO CON OCUPACIÓN PERMANENTE PEETROLERA SOBRE PREDIO DE 10.284 MTS². EN MAYOR EXTENSIÓN.** DE: FLÓREZ DE PEÑA ELVIA, PEÑA FLÓREZ GERMÁN DARIO Y PEÑA FLÓREZ RITO ARMANDO A: ECOPETROL, constituida mediante Escritura Pública No. 348 del 16 de febrero de 1996 de la Notaría Única de Girón.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º del Decreto 737 de 2014 *'Por el cual se reglamenta el saneamiento automático por motivos de utilidad pública e interés social de que trata el artículo 21 de la Ley 1682 del 22 de noviembre de 2013'*, nos permitimos informarle que la **CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.** como delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** tiene la intención de adelantar el saneamiento automático respecto de la franja de terreno previamente descrita, correspondiente a **CERO HECTÁREAS MÁS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO COMA VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (0 Ha + 1.638,24 m²)**, predio que se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 303-98446 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja.

De conformidad con lo señalado, y en aras de culminar la adquisición predial del asunto, se informa que de conformidad con informe elaborado por la **CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.**, se determinó técnicamente, que sobre el área o franja de terreno de que trata la presente comunicación, **NO HAY AFECTACIÓN POR SERVIDUMBRES**, tal como lo concluye el referido informe así: *"(...) De acuerdo al estudio de planos, respuestas de oficios donde solicitamos información de servidumbres y visita de campo del equipo de gestión predial, se evidencia que NO hay afectación por servidumbre en la faja de terreno que va a ser intervenida por el proyecto (...)"*.

Así las cosas, con base en el citado Informe Técnico de Servidumbres elaborado por la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. se pudo determinar que, las servidumbres mencionadas previamente y que fueron trasladadas del predio de mayor extensión identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 303-81177 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja, están fuera del área requerida para el Proyecto vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó, es decir, **no se encuentran dentro del predio al cual se le**



CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S. A. S.
Carrera 26 No. 36 – 14 Oficina 702 Bucaramanga, Santander, Colombia
Correo electrónico: correspondencia@rutadelcacao.com.co
Teléfono: 6076854666 Código Postal: 680002



CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S. A. S.
Carrera 26 No. 36 – 14 Oficina 702 Bucaramanga, Santander, Colombia
Correo electrónico: correspondencia@rutadelcacao.com.co
Teléfono: 6076854666 Código Postal: 680002



aperturó la matrícula inmobiliaria No. 303-98446 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja.

Por otra parte, el artículo 21 de la Ley 1682 de 2013, dispone:

"ARTÍCULO 21. SANEAMIENTOS POR MOTIVOS DE UTILIDAD PÚBLICA. La adquisición de inmuebles por los motivos de utilidad pública e interés social consagrados en las leyes gozará en favor de la entidad pública del saneamiento automático de cualquier vicio relativo a su titulación y tradición, **incluso los que surjan con posterioridad al proceso de adquisición**, sin perjuicio de las acciones indemnizatorias que por cualquier causa puedan dirigirse contra los titulares inscritos en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria". (Subrayado y Negrita fuera de texto)

En virtud de todo lo expuesto, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 4º del Decreto 737 de 2014, se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja, inscribir en la columna 09 – OTROS del folio de matrícula inmobiliaria No. 303-98446, la intención de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, de dar aplicación a la figura del saneamiento automático, sobre el predio que a continuación se relaciona con sus respectivas limitaciones al dominio:

Matricula Inmobiliaria No.	303-98446
Limitaciones inscritas	Anotación No. 01: CONSTITUCIÓN SERVIDUMBRE DE ENERGÍA 1000 X 10 MTS. EN MAYOR EXTENSIÓN. Anotación No. 02: CONSTITUCIÓN A PERPETUIDAD DE SERVIDUMBRE DE OLEODUCTO Y TRANSITO CON OCUPACIÓN PERMANENTE PEETROLERA SOBRE PREDIO DE 10.284 MTS2. EN MAYOR EXTENSIÓN
Predio No.	BBY-UF 02_004A

Por lo anterior, solicitamos atentamente expedir el respectivo certificado de tradición con la anotación de la intención de adelantar saneamiento automático, con destino a la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** y para efectos de su remisión o notificación tener en cuenta el correo electrónico predial@rutadelcacao.com.co de la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S.

ANTONIO MARTÍNEZ MAESE
 Concesionaria Ruta del Cacao S. A. S.

Elaborada por: GAVA
 Revisada por: GAVA

CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S. A. S.
 Carrera 26 No. 36 – 14 Oficina 702 Bucaramanga, Santander, Colombia
 Correo electrónico: correspondencia@rutadelcacao.com.co
 Teléfono: 6076854666 Código Postal: 680002



CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S. A. S.
Carrera 26 No. 36 – 14 Oficina 702 Bucaramanga, Santander, Colombia
 Correo electrónico: correspondencia@rutadelcacao.com.co
 Teléfono: 6076854666 Código Postal: 680002

5 DIC

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
BARRANCABERMEJA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 27 de Noviembre de 2025 a las 10:47:49 am

126089

No. RADICACIÓN: 2025-303-6-8846

NOMBRE DEL SOLICITANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA NIT# 830125996-9

TELÉFONO: 6076854666

OFICIO No.: S/N del 21/11/2025 CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S de BUCARAMANGA

MATRICULAS: 303-98446

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantia....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
VARIOS	777	1	E	\$	0 \$0

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

Conservación documental del 2% \$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

Usuario: 124910

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 27/11/2025 Radicación 2025-303-6-8846

DOC: OFICIO 02886 DEL: 21/11/2025 CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0944 INTENCION DE ADELANTAR SANEAMIENTO AUTOMATICO (ARTICULO 4 DECRETO 737 DE 2014)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI NIT# 8301259969 X

En virtud de lo expuesto, se requiere de la aplicación de lo normado en el artículo 21 de la Ley 1682 de 2013 y el artículo 4º del Decreto 737 de 2014, para el caso en particular del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. **303-98446**, de propiedad de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, en cuyo folio de matrícula, se encuentran registradas en las anotaciones No. 01 y 02, las limitaciones al dominio que son objeto de saneamiento en favor de la entidad adquirente, con el fin de consolidar el dominio pleno de la franja de terreno adquirida por motivos de utilidad pública e interés social.

En consecuencia, se procede a publicar el presente AVISO en las páginas web de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** www.ani.gov.co y de la **CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.** www.rutadelcacao.com.co, y se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial de la Concesionaria, ubicada en la Calle 8 # 5-104 piso 3, Estación de Servicio Palonegro, Lebrija, Santander; de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S. A. S.

Carrera 26 No. 36 – 14 Oficina 702 Bucaramanga, Santander, Colombia

Correo electrónico: correspondencia@rutadelcacao.com.co

Teléfono: 6076854666 Código Postal: 680002



FIJADO EN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DEL ÁREA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. Y EN LA(S) PÁGINA(S) WEB

EL **19 DE ENERO DE 2026** A LAS 7:00 A.M.
DESFIJADO EL **23 DE ENERO DE 2026** A LAS 5:30 P.M.



ANTONIO MARTÍNEZ MAESE

Representante Legal
Concesionaria Ruta del Cacao S. A. S.
Nit: 900.871.368-6



ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO CON EL FIN DE DAR APLICACIÓN A LA FIGURA DEL SANEAMIENTO AUTOMÁTICO REGLAMENTADO POR EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 1682 DE 2013 Y DECRETO 737 DE 2014.

La **CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.**, actuando en calidad de delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993 y por virtud del Contrato de Concesión APP No. **013 DE 2015**, en el marco del cual, se delegó a la Concesionaria para que por cuenta y riesgo elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, rehabilite, construya, mejore, opere y mantenga el corredor vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó.

HACE SABER

Que la **CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.**, firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, para adelantar el proyecto vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó en el marco de la ejecución del **CONTRATO DE CONCESIÓN 013 DE 2015**, requirió adelantar la adquisición de un área de terreno que fue segregada del predio denominado "**Lote Uno (1)**", ubicado en la vereda Ciénaga Brava, del municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander, identificado con cédula catastral No. **000-100-010-473-000** y con matrícula inmobiliaria No. **303-82327** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja.

Que, con ocasión de la adquisición de la referida franja de terreno identificada con la Ficha Predial **BBY-UF_02_004**, que hoy es de propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, se aperturó la matrícula inmobiliaria No. **303-98445** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja; no obstante, la entidad no ha podido consolidar el derecho real de dominio libre de cualquier tipo de limitación, como quiera que se trasladaron algunas anotaciones correspondientes a servidumbres inscritas en el predio de mayor extensión, es decir, de la matrícula inmobiliaria No. 303-82327, las cuales impiden el uso, goce y disposición plena del predio para el proyecto de infraestructura de transporte.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se comunica que la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, a través de la **CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.**, expidió el oficio No. **RDC-2025-11-02883-S** del 21 de noviembre de 2025, en aplicación del Artículo 21 de la Ley 1682 de 2013 y Artículo 4º del Decreto 737 de 2014, por medio del cual se dispone la solicitud de inscripción de la intencionalidad de adelantar el saneamiento automático



del inmueble requerido para la ejecución del proyecto vial "Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó", predio ubicado en la vereda Ciénaga Brava, del municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander, identificado con cédula catastral No. **00-01-0001-0556-000** y con matrícula inmobiliaria No. **303-98445** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja, cuyo contenido se adjunta a continuación con los respectivos soportes del trámite de inscripción.



Bucaramanga,

RUTA DEL CACAO
410-GESTIÓN PREDIAL
RDC-2025-11-02883-S
BBY-UF_02_004 INTENCIÓN SANEAMIENTO AUTOMÁTICO
COMUNICACIONES

21/11/2025 14:16:02



Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BARRANCABERMEJA
Atte.: Dr. Andrés Felipe Gallón Gil
Registrador Seccional II - Barrancabermeja
Calle 48 No. 1-01
Teléfono: (607) 6222086
Correo electrónico: ofiregisbarrancabermeja@supernotariado.gov.co
Barrancabermeja - Santander

Ref.: Contrato de Concesión No. 013 de 2015 – Concesión Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó.
Asunto: Solicitud de inscripción de la intención de saneamiento automático – artículo 21 Ley 1682 de 2013 en concordancia con el artículo 4º Decreto 737 de 2014. Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 303-98445.
Emitida por: Representante Legal.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** en coordinación con la **CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.** en virtud del Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 013/2015, se encuentra adelantando el proyecto vial "Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó".

La adquisición de los inmuebles requeridos para la ejecución del proyecto, se constituye como una de las principales actividades que se vienen desarrollando en cumplimiento de las obligaciones del referido contrato de concesión, y a partir de la cual, la **CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.** en nombre de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, realizó la compraventa parcial sobre una franja de terreno, junto con sus construcciones, cultivos y especies, correspondiente a un área de **CERO HECTÁREAS MÁS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO COMA OCIENTA Y DOS METROS CUADRADOS** ($0 \text{ Ha} + 1.998,82 \text{ m}^2$), identificada internamente con la Ficha Predial **BBY-UF_02_004**, con la que se dio apertura a la matrícula inmobiliaria No. **303-98445** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja.

De igual manera, se precisa que la franja de terreno antes descrita, se segregó del predio en mayor extensión denominado "**Lote Uno (1)**", ubicado en la vereda Ciénaga Brava, del municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander, identificado con cédula catastral No. **000-100-010-473-000** y con matrícula inmobiliaria No. **303-82327** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja.

Ahora bien, de conformidad con lo registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No. 303-98445 que fuere aperturado para la franja de terreno adquirida por la **AGENCIA NACIONAL DE**

CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S. A. S.
Carrera 26 No. 36 – 14 Oficina 702 Bucaramanga, Santander, Colombia
Correo electrónico: correspondencia@rutadelcacao.com.co
Teléfono: 6076854666 Código Postal: 680002



CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S. A. S.

Carrera 26 No. 36 – 14 Oficina 702 Bucaramanga, Santander, Colombia

Correo electrónico: correspondencia@rutadelcacao.com.co

Teléfono: 6076854666 Código Postal: 680002



ruta del cacao

INFRAESTRUCTURA – ANI; se observa que, sobre el mismo, se trasladaron algunas anotaciones del predio de mayor extensión, es decir, de la matrícula inmobiliaria No. 303-82327, las cuales se describen a continuación, en su respectivo orden o numeración registrada:

- **Anotación No. 01: CONSTITUCIÓN SERVIDUMBRE DE ENERGÍA 1000 X 10 MTS. EN MAYOR EXTENSIÓN.** DE: FLÓREZ AMAYA DE PEÑA ELVIA Y PEÑA RITO A; ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. constituida mediante Escritura Pública No. 952 del 29 de mayo de 1978 de la Notaría Cuarta de Bucaramanga.
- **Anotación No. 02: CONSTITUCIÓN A PERPETUIDAD DE SERVIDUMBRE DE OLEODUCTO Y TRANSITO CON OCUPACIÓN PERMANENTE PEETROLERA SOBRE PREDIO DE 10.284 MTS2. EN MAYOR EXTENSIÓN.** DE: FLÓREZ DE PEÑA ELVIA, PEÑA FLÓREZ GERMÁN DARIO Y PEÑA FLÓREZ RITO ARMANDO A; ECOPETROL, constituida mediante Escritura Pública No. 348 del 16 de febrero de 1996 de la Notaría Única de Girón.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º del Decreto 737 de 2014 "Por el cual se reglamenta el saneamiento automático por motivos de utilidad pública e interés social de que trata el artículo 21 de la Ley 1682 del 22 de noviembre de 2013", nos permitimos informarle que la CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. como delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI tiene la intención de adelantar el saneamiento automático respecto de la franja de terreno previamente descrita, correspondiente a **CERO HECTÁREAS MÁS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO COMA OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (0 Ha + 1.998,82 m²)**, predio que se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 303-98445 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja.

De conformidad con lo señalado, y en aras de culminar la adquisición predial del asunto, se informa que de conformidad con informe elaborado por la CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., se determinó técnicamente, que sobre el área o franja de terreno de que trata la presente comunicación, **NO HAY AFECTACIÓN POR SERVIDUMBRES**, tal como lo concluye el referido informe así: "(...) De acuerdo al estudio de planos, respuestas de oficios donde solicitamos información de servidumbres y visita de campo del equipo de gestión predial, se evidencia que NO hay afectación por servidumbre en la faja de terreno que va a ser intervenida por el proyecto (...)".

Así las cosas, con base en el citado Informe Técnico de Servidumbres elaborado por la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. se pudo determinar que, las servidumbres mencionadas previamente y que fueron trasladadas del predio de mayor extensión identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 303-82327 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja, están fuera del área requerida para el Proyecto vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó, es decir, no se encuentran dentro del predio al cual se le



CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S. A. S.
Carrera 26 No. 36 – 14 Oficina 702 Bucaramanga, Santander, Colombia
Correo electrónico: correspondencia@rutadelcacao.com.co
Teléfono: 6076854666 Código Postal: 680002



CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S. A. S.
Carrera 26 No. 36 – 14 Oficina 702 Bucaramanga, Santander, Colombia
Correo electrónico: correspondencia@rutadelcacao.com.co
Teléfono: 6076854666 Código Postal: 680002



aperturó la matrícula inmobiliaria No. 303-98445 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja.

Por otra parte, el artículo 21 de la Ley 1682 de 2013, dispone:

"ARTÍCULO 21. SANEAMIENTOS POR MOTIVOS DE UTILIDAD PÚBLICA. La adquisición de inmuebles por los motivos de utilidad pública e interés social consagrados en las leyes gozará en favor de la entidad pública del saneamiento automático de cualquier vicio relativo a su titulación y tradición, incluso los que surjan con posterioridad al proceso de adquisición, sin perjuicio de las acciones indemnizatorias que por cualquier causa puedan dirigirse contra los titulares inscritos en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria". (Subrayado y Negrita fuera de texto)

En virtud de todo lo expuesto, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 4º del Decreto 737 de 2014, se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja, inscribir en la columna 09 – OTROS del folio de matrícula inmobiliaria No. 303-98445, la intención de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, de dar aplicación a la figura del saneamiento automático, sobre el predio que a continuación se relaciona con sus respectivas limitaciones al dominio:

Matricula Inmobiliaria No.	303-98445
Limitaciones inscritas	Anotación No. 01: CONSTITUCIÓN SERVIDUMBRE DE ENERGÍA 1000 X 10 MTS. EN MAYOR EXTENSIÓN. Anotación No. 02: CONSTITUCIÓN A PERPETUIDAD DE SERVIDUMBRE DE OLEODUCTO Y TRANSITO CON OCUPACIÓN PERMANENTE PEETROLERA SOBRE PREDIO DE 10.284 MTS2. EN MAYOR EXTENSIÓN
Predio No.	BBY-UF 02 004

Por lo anterior, solicitamos atentamente expedir el respectivo certificado de tradición con la anotación de la intención de adelantar saneamiento automático, con destino a la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** y para efectos de su remisión o notificación tener en cuenta el correo electrónico predial@rutadelcacao.com.co de la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S.

ANTONIO MARTÍNEZ MAESE
 Concesionaria Ruta del Cacao S. A. S.

Elaborada por: GAVA
 Revisada por: GAVA

CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S. A. S.
 Carrera 26 No. 36 – 14 Oficina 702 Bucaramanga, Santander, Colombia
 Correo electrónico: correspondencia@rutadelcacao.com.co
 Teléfono: 6076854666 Código Postal: 680002



CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S. A. S.
Carrera 26 No. 36 – 14 Oficina 702 Bucaramanga, Santander, Colombia
 Correo electrónico: correspondencia@rutadelcacao.com.co
 Teléfono: 6076854666 Código Postal: 680002

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
BARRANCABERMEJA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 27 de Noviembre de 2025 a las 10:44:32 am

126088

No. RADICACIÓN: 2025-303-6-8844

NOMBRE DEL SOLICITANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA NIT# 830125996-9

TELÉFONO: 6076854666

OFICIO No.: S/N del 21/11/2025 CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S de BUCARAMANGA

MATRICULAS: 303-98445

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantia....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
VARIOS	777		1	E	\$
					0 \$0

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

Conservación documental del 2% \$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

Usuario: 124910

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 27/11/2025 Radicación 2025-303-6-8844
DOC: OFICIO S/N DEL: 21/11/2025 CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0944 INTENCION DE ADELANTAR SANEAMIENTO AUTOMATICO (ARTICULO 4 DECRETO 737 DE 2014)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI NIT# 8301259969 X

En virtud de lo expuesto, se requiere de la aplicación de lo normado en el artículo 21 de la Ley 1682 de 2013 y el artículo 4º del Decreto 737 de 2014, para el caso en particular del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. **303-98445**, de propiedad de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, en cuyo folio de matrícula, se encuentran registradas en las anotaciones No. 01 y 02, las limitaciones al dominio que son objeto de saneamiento en favor de la entidad adquirente, con el fin de consolidar el dominio pleno de la franja de terreno adquirida por motivos de utilidad pública e interés social.

En consecuencia, se procede a publicar el presente AVISO en las páginas web de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** www.ani.gov.co y de la **CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.** www.rutadelcacao.com.co, y se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial de la Concesionaria, ubicada en la Calle 8 # 5-104 piso 3, Estación de Servicio Palonegro, Lebrija, Santander; de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).



FIJADO EN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DEL ÁREA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. Y EN LA(S) PÁGINA(S) WEB

EL **19 DE ENERO DE 2026** A LAS 7:00 A.M.
DESFIJADO EL **23 DE ENERO DE 2026** A LAS 5:30 P.M.


ANTONIO MARTÍNEZ MAESE
Representante Legal
Concesionaria Ruta del Cacao S. A. S.
Nit: 900.871.368-6



ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO CON EL FIN DE DAR APLICACIÓN A LA FIGURA DEL SANEAMIENTO AUTOMÁTICO REGLAMENTADO POR EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 1682 DE 2013 Y DECRETO 737 DE 2014.

La **CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.**, actuando en calidad de delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993 y por virtud del Contrato de Concesión APP No. **013 DE 2015**, en el marco del cual, se delegó a la Concesionaria para que por cuenta y riesgo elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, rehabilite, construya, mejore, opere y mantenga el corredor vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó.

HACE SABER

Que la **CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.**, firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, para adelantar el proyecto vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó en el marco de la ejecución del **CONTRATO DE CONCESIÓN 013 DE 2015**, requirió adelantar la adquisición de un área de terreno que fue segregada del predio denominado "**Lote Número Dos (2)**", ubicado en la vereda Ciénaga Brava, del municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander, identificado con cédula catastral No. **00-01-0001-0497-000** y con matrícula inmobiliaria No. **303-82328** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja.

Que, con ocasión de la adquisición de la referida franja de terreno identificada con la Ficha Predial **BBY-UF_02_004C**, que hoy es de propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, se aperturó la matrícula inmobiliaria No. **303-97465** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja; no obstante, la entidad no ha podido consolidar el derecho real de dominio libre de cualquier tipo de limitación, como quiera que se trasladaron algunas anotaciones correspondientes a servidumbres inscritas en el predio de mayor extensión, es decir, de la matrícula inmobiliaria No. 303-82328, las cuales impiden el uso, goce y disposición plena del predio para el proyecto de infraestructura de transporte.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se comunica que la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, a través de la **CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.**, expidió el oficio No. **RDC-2025-11-02889-S** del 21 de noviembre de 2025, en aplicación del Artículo 21 de la Ley 1682 de 2013 y Artículo 4º del Decreto 737 de 2014, por medio del cual se dispone la solicitud de inscripción de la intencionalidad de adelantar el saneamiento automático



del inmueble requerido para la ejecución del proyecto vial "Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó", predio ubicado en la vereda Ciénaga Brava, del municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander, identificado con cédula catastral No. **00-01-0001-0517-000** y con matrícula inmobiliaria No. **303-97465** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja, cuyo contenido se adjunta a continuación con los respectivos soportes del trámite de inscripción.



Bucaramanga,

RUTA DEL CACAO
410-GESTIÓN PREDIAL
RDC-2025-11-02885-S
BBY-UF_02_004C INTENCIÓN SANEAMIENTO AUTOMÁTICO
COMUNICACIONES

21/11/2025 16:27:21



Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BARRANCABERMEJA

Atte.: Dr. Andrés Felipe Gallón Gil
Registrador Seccional II - Barrancabermeja
Calle 48 No. 1-01
Teléfono: (607) 6222086
Correo electrónico: ofiregisbarrancabermeja@supernotariado.gov.co
Barrancabermeja - Santander

Ref.: Contrato de Concesión No. 013 de 2015 – Concesión Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó.
Asunto: Solicitud de inscripción de la intención de saneamiento automático – artículo 21 Ley 1682 de 2013 en concordancia con el artículo 4º Decreto 737 de 2014. Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 303-97465.
Emitida por: Representante Legal.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** en coordinación con la **CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.** en virtud del Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 013/2015, se encuentra adelantando el proyecto vial "Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó".

La adquisición de los inmuebles requeridos para la ejecución del proyecto, se constituye como una de las principales actividades que se vienen desarrollando en cumplimiento de las obligaciones del referido contrato de concesión, y a partir de la cual, la **CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.** en nombre de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, realizó la compraventa parcial sobre una franja de terreno, junto con sus construcciones, cultivos y especies, correspondiente a un área de **CERO HECTÁREAS MÁS OCHOCIENTOS DIECINUEVE COMA TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (0 Ha + 819,35 m²)**, identificada internamente con la Ficha Predial BBY-UF_02_004C, con la que se dio apertura a la matrícula inmobiliaria No. 303-97465 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja.

De igual manera, se precisa que la franja de terreno antes descrita, se segregó del predio en mayor extensión denominado "**Lote Número Dos (2)**", ubicado en la vereda Ciénaga Brava, del municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander, identificado con cédula catastral No. **00-01-0001-0497-000** y con matrícula inmobiliaria No. 303-82328 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja.

Ahora bien, de conformidad con lo registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No. 303-97465 que fuere aperturado para la franja de terreno adquirida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**; se observa que, sobre el mismo, se trasladaron algunas

CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S. A. S.
Carrera 26 No. 36 – 14 Oficina 702 Bucaramanga, Santander, Colombia
Correo electrónico: correspondencia@rutadelcacao.com.co
Teléfono: 6076854666 Código Postal: 680002



CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S. A. S.

Carrera 26 No. 36 – 14 Oficina 702 Bucaramanga, Santander, Colombia

Correo electrónico: correspondencia@rutadelcacao.com.co

Teléfono: 6076854666 Código Postal: 680002



anotaciones del predio de mayor extensión, es decir, de la matrícula inmobiliaria No. 303-82328, las cuales se describen a continuación, en su respectivo orden o numeración registrada:

- **Anotación No. 01: CONSTITUCIÓN SERVIDUMBRE DE ENERGÍA 1000 X 10 MTS. EN MAYOR EXTENSIÓN.** DE: FLÓREZ AMAYA DE PEÑA ELVIA Y PEÑA RITO A: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. constituida mediante Escritura Pública No. 952 del 29 de mayo de 1978 de la Notaría Cuarta de Bucaramanga.
- **Anotación No. 02: CONSTITUCIÓN A PERPETUIDAD DE SERVIDUMBRE DE OLEODUCTO Y TRANSITO CON OCUPACIÓN PERMANENTE PEETROLERA SOBRE PREDIO DE 10.284 MTS2. EN MAYOR EXTENSIÓN.** DE: FLÓREZ DE PEÑA ELVIA, PEÑA FLÓREZ GERMÁN DARIO Y PEÑA FLÓREZ RITO ARMANDO A: ECOPETROL, constituida mediante Escritura Pública No. 348 del 16 de febrero de 1996 de la Notaría Única de Girón.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º del Decreto 737 de 2014 "Por el cual se reglamenta el saneamiento automático por motivos de utilidad pública e interés social de que trata el artículo 21 de la Ley 1682 del 22 de noviembre de 2013", nos permitimos informarle que la CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. como delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI tiene la intención de adelantar el saneamiento automático respecto de la franja de terreno previamente descrita, correspondiente a **CERO HECTÁREAS MÁS OCHOCIENTOS DIECINUEVE COMA TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (0 Ha + 819,35 m²)**, predio que se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 303-97465 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja.

De conformidad con lo señalado, y en aras de culminar la adquisición predial del asunto, se informa que de conformidad con informe elaborado por la CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., se determinó técnicamente, que sobre el área o franja de terreno de que trata la presente comunicación, **NO HAY AFECTACIÓN POR SERVIDUMBRES**, tal como lo concluye el referido informe así: "*(...) De acuerdo al estudio de planos, respuestas de oficios donde solicitamos información de servidumbres y visita de campo del equipo de gestión predial, se evidencia que NO hay afectación por servidumbre en la faja de terreno que va a ser intervenida por el proyecto (...)*".

Así las cosas, con base en el citado Informe Técnico de Servidumbres elaborado por la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. se pudo determinar que, las servidumbres mencionadas previamente y que fueron trasladadas del predio de mayor extensión identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 303-82328 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja, están fuera del área requerida para el Proyecto vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó, es decir, **no se encuentran dentro del predio al cual se le aperturó la matrícula inmobiliaria No. 303-97465 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja**.



CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S. A. S.

Carrera 26 No. 36 – 14 Oficina 702 Bucaramanga, Santander, Colombia
Correo electrónico: correspondencia@rutadelcacao.com.co
Teléfono: 6076854666 Código Postal: 680002



CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S. A. S.

Carrera 26 No. 36 – 14 Oficina 702 Bucaramanga, Santander, Colombia
Correo electrónico: correspondencia@rutadelcacao.com.co
Teléfono: 6076854666 Código Postal: 680002



ruta del cacao

Por otra parte, el artículo 21 de la Ley 1682 de 2013, dispone:

"ARTÍCULO 21. SANEAMIENTOS POR MOTIVOS DE UTILIDAD PÚBLICA. La adquisición de inmuebles por los motivos de utilidad pública e interés social consagrados en las leyes gozará en favor de la entidad pública del saneamiento automático de cualquier vicio relativo a su titulación y tradición, **incluso los que surjan con posterioridad al proceso de adquisición**, sin perjuicio de las acciones indemnizatorias que por cualquier causa puedan dirigirse contra los titulares inscritos en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria". (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

En virtud de todo lo expuesto, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 4º del Decreto 737 de 2014, se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja, inscribir en la columna 09 – OTROS del folio de matrícula inmobiliaria No. 303-97465, la intención de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, de dar aplicación a la figura del saneamiento automático, sobre el predio que a continuación se relaciona con sus respectivas limitaciones al dominio:

Matrícula Inmobiliaria No.	303-97465
Limitaciones inscritas	Anotación No. 01: CONSTITUCIÓN SERVIDUMBRE DE ENERGÍA 1000 X 10 MTS. EN MAYOR EXTENSIÓN. Anotación No. 02: CONSTITUCIÓN A PERPETUIDAD DE SERVIDUMBRE DE OLEODUCTO Y TRANSITO CON OCUPACIÓN PERMANENTE PETROLERA SOBRE PREDIO DE 10,284 MTS2. EN MAYOR EXTENSIÓN
Predio No.	BBY-UF_02_004C

Por lo anterior, solicitamos atentamente expedir el respectivo certificado de tradición con la anotación de la intención de adelantar saneamiento automático, con destino a la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** y para efectos de su remisión o notificación tener en cuenta el correo electrónico predial@rutadelcacao.com.co de la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S.


ANTONIO MARTÍNEZ MAESE
Concesionaria Ruta del Cacao S. A. S.

Elaborada por: GAVA
Revisada por: GAVA



CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S. A. S.
Carrera 26 No. 36 – 14 Oficina 702 Bucaramanga, Santander, Colombia
Correo electrónico: correspondencia@rutadelcacao.com.co
Teléfono: 6076854666 Código Postal: 680002



CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S. A. S.
Carrera 26 No. 36 – 14 Oficina 702 Bucaramanga, Santander, Colombia
Correo electrónico: correspondencia@rutadelcacao.com.co
Teléfono: 6076854666 Código Postal: 680002

S DIC

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
BARRANCABERMEJA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
Impreso el 27 de Noviembre de 2025 a las 10:50:22 am

126090

No. RADICACIÓN: 2025-303-6-8847

NOMBRE DEL SOLICITANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA NIT# 830125996-9

TELÉFONO: 6076854666

OFICIO No.: S/N del 21/11/2025 CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S de BUCARAMANGA

MATRICULAS: 303-97465

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantia....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
VARIOS	777	1	E	\$	0 \$0

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

Conservación documental del 2% \$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

Usuario: 124910

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 27/11/2025 Radicación 2025-303-6-8847

DOC: OFICIO 2025-11-02889-S DEL: 21/11/2025 CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0944 INTENCION DE ADELANTAR SANEAMIENTO AUTOMATICO (ARTICULO 4 DECRETO 737 DE 2014) - SOBRE UNA FRANJA DE TERRENO DE 819.35 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI NIT# 830125996-9

En virtud de lo expuesto, se requiere de la aplicación de lo normado en el artículo 21 de la Ley 1682 de 2013 y el artículo 4º del Decreto 737 de 2014, para el caso en particular del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. **303-97465**, de propiedad de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, en cuyo folio de matrícula, se encuentran registradas en las anotaciones No. 01 y 02, las limitaciones al dominio que son objeto de saneamiento en favor de la entidad adquirente, con el fin de consolidar el dominio pleno de la franja de terreno adquirida por motivos de utilidad pública e interés social.

En consecuencia, se procede a publicar el presente AVISO en las páginas web de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** www.ani.gov.co y de la **CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.** www.rutadelcacao.com.co, y se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial de la Concesionaria, ubicada en la Calle 8 # 5-104 piso 3, Estación de Servicio Palonegro, Lebrija, Santander; de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).



FIJADO EN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DEL ÁREA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. Y EN LA(S) PÁGINA(S) WEB

EL **19 DE ENERO DE 2026** A LAS 7:00 A.M.
DESFIJADO EL **23 DE ENERO DE 2026** A LAS 5:30 P.M.



ANTONIO MARTÍNEZ MAESE

Representante Legal
Concesionaria Ruta del Cacao S. A. S.
Nit: 900.871.368-6



CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S. A. S.
Carrera 26 No. 36 – 14 Oficina 702 Bucaramanga, Santander, Colombia
Correo electrónico: correspondencia@rutadelcacao.com.co
Teléfono: 6076854666 Código Postal: 680002



ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO CON EL FIN DE DAR APLICACIÓN A LA FIGURA DEL SANEAMIENTO AUTOMÁTICO REGLAMENTADO POR EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 1682 DE 2013 Y DECRETO 737 DE 2014.

La **CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.**, actuando en calidad de delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993 y por virtud del Contrato de Concesión APP No. **013 DE 2015**, en el marco del cual, se delegó a la Concesionaria para que por cuenta y riesgo elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, rehabilite, construya, mejore, opere y mantenga el corredor vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó.

HACE SABER

Que la **CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.**, firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, para adelantar el proyecto vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó en el marco de la ejecución del **CONTRATO DE CONCESIÓN 013 DE 2015**, requirió adelantar la adquisición de un área de terreno que fue segregada del predio denominado "**Lote Número Tres (3)**", ubicado en la vereda Ciénaga Brava, del municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander, identificado con cédula catastral No. **00-01-0001-0498-000** y con matrícula inmobiliaria No. **303-82329** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja.

Que, con ocasión de la adquisición de la referida franja de terreno identificada con la Ficha Predial **BBY-UF_02_004D**, que hoy es de propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, se aperturó la matrícula inmobiliaria No. **303-97467** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja; no obstante, la entidad no ha podido consolidar el derecho real de dominio libre de cualquier tipo de limitación, como quiera que se trasladaron algunas anotaciones correspondientes a servidumbres inscritas en el predio de mayor extensión, es decir, de la matrícula inmobiliaria No. 303-82329, las cuales impiden el uso, goce y disposición plena del predio para el proyecto de infraestructura de transporte.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se comunica que la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, a través de la **CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.**, expidió el oficio No. **RDC-2025-11-02880-S** del 21 de noviembre de 2025, en aplicación del Artículo 21 de la Ley 1682 de 2013 y Artículo 4º del Decreto 737 de 2014, por medio del cual se dispone la solicitud de inscripción de la intencionalidad de adelantar el saneamiento automático



del inmueble requerido para la ejecución del proyecto vial "Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó", predio ubicado en la vereda Ciénaga Brava, del municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander, identificado con cédula catastral No. **00-01-0001-0518-000** y con matrícula inmobiliaria No. **303-97467** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja, cuyo contenido se adjunta a continuación con los respectivos soportes del trámite de inscripción.



Bucaramanga,

RUTA DEL CACAO
410-GESTIÓN PREDIAL
RDC-2025-11-02880-S
BBY-UF_02_004D INTENCIÓN SANEAMIENTO AUTOMÁTICO
COMUNICACIONES

21/11/2025 13:58:35



Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BARRANCABERMEJA
Atte.: Dr. Andrés Felipe Gallón Gil
Registrador Seccional II - Barrancabermeja
Calle 48 No. 1-01
Teléfono: (607) 6222086
Correo electrónico: ofiregisbarrancabermeja@supernotariado.gov.co
Barrancabermeja - Santander

Ref.: Contrato de Concesión No. 013 de 2015 – Concesión Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó.
Asunto: Solicitud de inscripción de la intención de saneamiento automático – artículo 21 Ley 1682 de 2013 en concordancia con el artículo 4º Decreto 737 de 2014. Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 303-97467.
Emitida por: Representante Legal.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** en coordinación con la **CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.** en virtud del Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. **013/2015**, se encuentra adelantando el proyecto vial "Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó".

La adquisición de los inmuebles requeridos para la ejecución del proyecto, se constituye como una de las principales actividades que se vienen desarrollando en cumplimiento de las obligaciones del referido contrato de concesión, y a partir de la cual, la **CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.** en nombre de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, realizó la compraventa parcial sobre una franja de terreno, junto con sus construcciones, cultivos y especies, correspondiente a un área de **CERO HECTÁREAS MÁS OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO COMA VEINTIÚN METROS CUADRADOS (0 Ha + 838,21 m²)**, identificada internamente con la Ficha Predial BBY-UF_02_004D, con la que se dio apertura a la matrícula inmobiliaria No. **303-97467** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja.

De igual manera, se precisa que la franja de terreno antes descrita, se segregó del predio en mayor extensión denominado "**Lote Número Tres (3)**", ubicado en la vereda Ciénaga Brava, del municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander, identificado con cédula catastral No. **00-01-0001-0498-000** y con matrícula inmobiliaria No. **303-82329** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja.

Ahora bien, de conformidad con lo registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No. **303-97467** que fuere aperturado para la franja de terreno adquirida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**; se observa que, sobre el mismo, se trasladaron algunas

CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S. A. S.
Carrera 26 No. 36 – 14 Oficina 702 Bucaramanga, Santander, Colombia
Correo electrónico: correspondencia@rutadelcacao.com.co
Teléfono: 6076854666 Código Postal: 680002



CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S. A. S.
Carrera 26 No. 36 – 14 Oficina 702 Bucaramanga, Santander, Colombia
Correo electrónico: correspondencia@rutadelcacao.com.co
Teléfono: 6076854666 Código Postal: 680002

ruta del cacao

anotaciones del predio de mayor extensión, es decir, de la matrícula inmobiliaria No. 303-82329, las cuales se describen a continuación, en su respectivo orden o numeración registrada:

- **Anotación No. 01: CONSTITUCIÓN SERVIDUMBRE DE ENERGÍA 1000 X 10 MTS. EN MAYOR EXTENSIÓN.** DE: FLÓREZ AMAYA DE PEÑA ELVIA Y PEÑA RITO A: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. constituida mediante Escritura Pública No. 952 del 29 de mayo de 1978 de la Notaría Cuarta de Bucaramanga.
- **Anotación No. 02: CONSTITUCIÓN A PERPETUIDAD DE SERVIDUMBRE DE OLEODUCTO Y TRANSITO CON OCUPACIÓN PERMANENTE PEETROLERA SOBRE PREDIO DE 10.284 MTS2. EN MAYOR EXTENSIÓN.** DE: FLÓREZ DE PEÑA ELVIA, PEÑA FLÓREZ GERMÁN DARIO Y PEÑA FLÓREZ RITO ARMANDO A: ECOPETROL, constituida mediante Escritura Pública No. 348 del 16 de febrero de 1996 de la Notaría Única de Girón.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º del Decreto 737 de 2014 "Por el cual se reglamenta el saneamiento automático por motivos de utilidad pública e interés social de que trata el artículo 21 de la Ley 1682 del 22 de noviembre de 2013", nos permitimos informarle que la CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. como delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI tiene la intención de adelantar el saneamiento automático respecto de la franja de terreno previamente descrita, correspondiente a CERO HECTÁREAS MÁS OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO COMA VEINTIÚN METROS CUADRADOS (0 Ha + 838,21 m²), predio que se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 303-97467 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja.

De conformidad con lo señalado, y en aras de culminar la adquisición predial del asunto, se informa que de conformidad con informe elaborado por la CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., se determinó técnicamente, que sobre el área o franja de terreno de que trata la presente comunicación, **NO HAY AFECTACIÓN POR SERVIDUMBRES**, tal como lo concluye el referido informe así: "*(...) De acuerdo al estudio de planos, respuestas de oficios donde solicitamos información de servidumbres y visita de campo del equipo de gestión predial, se evidencia que NO hay afectación por servidumbre en la faja de terreno que va a ser intervenida por el proyecto (...)*".

Así las cosas, con base en el citado Informe Técnico de Servidumbres elaborado por la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. se pudo determinar que, las servidumbres mencionadas previamente y que fueron trasladadas del predio de mayor extensión identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 303-82329 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja, están fuera del área requerida para el Proyecto vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó, es decir, **no se encuentran dentro del predio al cual se le aperturó la matrícula inmobiliaria No. 303-97467 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja.**



CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S. A. S.
Carrera 26 No. 36 – 14 Oficina 702 Bucaramanga, Santander, Colombia
Correo electrónico: correspondencia@rutadelcacao.com.co
Teléfono: 6076854666 Código Postal: 680002



Por otra parte, el artículo 21 de la Ley 1682 de 2013, dispone:

"ARTÍCULO 21. SANEAMIENTOS POR MOTIVOS DE UTILIDAD PÚBLICA. La adquisición de inmuebles por los motivos de utilidad pública e interés social consagrados en las leyes gozará en favor de la entidad pública del saneamiento automático de cualquier vicio relativo a su titulación y tradición, **incluso los que surjan con posterioridad al proceso de adquisición**, sin perjuicio de las acciones indemnizatorias que por cualquier causa puedan dirigirse contra los titulares inscritos en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria". (Subrayado y Negrita fuera de texto)

En virtud de todo lo expuesto, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 4º del Decreto 737 de 2014, se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja, inscribir en la columna 09 – OTROS del folio de matrícula inmobiliaria No. 303-97467, la intención de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, de dar aplicación a la figura del saneamiento automático, sobre el predio que a continuación se relaciona con sus respectivas limitaciones al dominio:

Matricula Inmobiliaria No.	303-97467
Limitaciones inscritas	Anotación No. 01: CONSTITUCIÓN SERVIDUMBRE DE ENERGÍA 1000 X 10 MTS. EN MAYOR EXTENSIÓN. Anotación No. 02: CONSTITUCIÓN A PERPETUIDAD DE SERVIDUMBRE DE OLEODUCTO Y TRANSITO CON OCUPACIÓN PERMANENTE PEETROLERA SOBRE PREDIO DE 10.284 MTS2. EN MAYOR EXTENSIÓN
Predio No.	BBY-UF_02_004D

Por lo anterior, solicitamos atentamente expedir el respectivo certificado de tradición con la anotación de la intención de adelantar saneamiento automático, con destino a la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** y para efectos de su remisión o notificación tener en cuenta el correo electrónico predial@rutadelcacao.com.co de la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S.


ANTONIO MARTÍNEZ MAESE
Concesionaria Ruta del Cacao S. A. S.

Elaborada por: GAVA
Revisada por: GAVA



CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S. A. S.
Carrera 26 No. 36 – 14 Oficina 702 Bucaramanga, Santander, Colombia
Correo electrónico: correspondencia@rutadelcacao.com.co
Teléfono: 6076854666 Código Postal: 680002



CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S. A. S.
Carrera 26 No. 36 – 14 Oficina 702 Bucaramanga, Santander, Colombia
Correo electrónico: correspondencia@rutadelcacao.com.co
Teléfono: 6076854666 Código Postal: 680002

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS

BARRANCABERMEJA - NIT: 899999007-0

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 27 de Noviembre de 2025 a las 10:41:40 am

126087

No. RADICACIÓN: 2025-303-6-8843

NOMBRE DEL SOLICITANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA NIT# 830125996-9

TELEFONO: 6076854666

OFICIO No.: S/N del 21/11/2025 CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S de BUCARAMANGA

MATRICULAS: 303-97467

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantia....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
VARIOS	777		1 E	\$	0 \$0

VALOR MULTA: \$0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

Conservación documental del 2% \$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

Usuario: 124910

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 27/11/2025 Radicación 2025-303-6-8843

DOC: OFICIO 2025-11-02880-S DEL: 21/11/2025 CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0944 INTENCION DE ADELANTAR SANEAMIENTO AUTOMATICO (ARTICULO 4 DECRETO 737 DE 2014) - SOBRE UNA FRANJA DE TERRENO DE 838,21 M2

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI NIT# 8301259969

En virtud de lo expuesto, se requiere de la aplicación de lo normado en el artículo 21 de la Ley 1682 de 2013 y el artículo 4º del Decreto 737 de 2014, para el caso en particular del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. **303-97467**, de propiedad de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, en cuyo folio de matrícula, se encuentran registradas en las anotaciones No. 01 y 02, las limitaciones al dominio que son objeto de saneamiento en favor de la entidad adquirente, con el fin de consolidar el dominio pleno de la franja de terreno adquirida por motivos de utilidad pública e interés social.

En consecuencia, se procede a publicar el presente AVISO en las páginas web de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** www.ani.gov.co y de la **CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.** www.rutadelcacao.com.co, y se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial de la Concesionaria, ubicada en la Calle 8 # 5-104 piso 3, Estación de Servicio Palonegro, Lebrija, Santander; de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S. A. S.**Carrera 26 No. 36 – 14 Oficina 702 Bucaramanga, Santander, Colombia****Correo electrónico: correspondencia@rutadelcacao.com.co****Teléfono: 6076854666 Código Postal: 680002**



FIJADO EN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DEL ÁREA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. Y EN LA(S) PÁGINA(S) WEB

EL **19 DE ENERO DE 2026** A LAS 7:00 A.M.
DESFIJADO EL **23 DE ENERO DE 2026** A LAS 5:30 P.M.



ANTONIO MARTÍNEZ MAESE

Representante Legal
Concesionaria Ruta del Cacao S. A. S.
Nit: 900.871.368-6



ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO CON EL FIN DE DAR APLICACIÓN A LA FIGURA DEL SANEAMIENTO AUTOMÁTICO REGLAMENTADO POR EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY 1682 DE 2013 Y DECRETO 737 DE 2014.

La **CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.**, actuando en calidad de delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993 y por virtud del Contrato de Concesión APP No. **013 DE 2015**, en el marco del cual, se delegó a la Concesionaria para que por cuenta y riesgo elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, rehabilite, construya, mejore, opere y mantenga el corredor vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó.

HACE SABER

Que la **CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.**, firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, para adelantar el proyecto vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó en el marco de la ejecución del **CONTRATO DE CONCESIÓN 013 DE 2015**, requirió adelantar la adquisición de un área de terreno que fue segregada del predio denominado "**Lote Número Cuatro (4)**", ubicado en la vereda Ciénaga Brava, del municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander, identificado con cédula catastral No. **00-01-0001-0499-000** y con matrícula inmobiliaria No. **303-82330** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja.

Que, con ocasión de la adquisición de la referida franja de terreno identificada con la Ficha Predial **BBY-UF_02_004E**, que hoy es de propiedad de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, se aperturó la matrícula inmobiliaria No. **303-97464** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja; no obstante, la entidad no ha podido consolidar el derecho real de dominio libre de cualquier tipo de limitación, como quiera que se trasladaron algunas anotaciones correspondientes a servidumbres inscritas en el predio de mayor extensión, es decir, de la matrícula inmobiliaria No. 303-82330, las cuales impiden el uso, goce y disposición plena del predio para el proyecto de infraestructura de transporte.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 37 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se comunica que la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, a través de la **CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.**, expidió el oficio No. **RDC-2025-11-02891-S** del 21 de noviembre de 2025, en aplicación del Artículo 21 de la Ley 1682 de 2013 y Artículo 4º del Decreto 737 de 2014, por medio del cual se dispone la solicitud de inscripción de la intencionalidad de adelantar el saneamiento automático



del inmueble requerido para la ejecución del proyecto vial "Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó", predio ubicado en la vereda Ciénaga Brava, del municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander, identificado con cédula catastral No. **00-01-0001-0554-000** y con matrícula inmobiliaria No. **303-97464** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja, cuyo contenido se adjunta a continuación con los respectivos soportes del trámite de inscripción.



Bucaramanga,

RUTA DEL CACAO
410-GESTION PREDIAL
RDC-2025-11-02891-8
BBY-UF_02_004E INTENCIÓN SANEAMIENTO AUTOMÁTICO
COMUNICACIONES

21/11/2025 16:57:47



Señores

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BARRANCABERMEJA

Atte.: Dr. Andrés Felipe Gallón Gil
Registrador Seccional II - Barrancabermeja
Calle 48 No. 1-01
Teléfono: (607) 6222086
Correo electrónico: ofiregisbarrancabermeja@supernotariado.gov.co
Barrancabermeja - Santander

Ref.: Contrato de Concesión No. 013 de 2015 – Concesión Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó.

Asunto: Solicitud de inscripción de la intención de saneamiento automático – artículo 21 Ley 1682 de 2013 en concordancia con el artículo 4º Decreto 737 de 2014. Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 303-97464.

Emitida por: Representante Legal.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** en coordinación con la **CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.** en virtud del Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 013/2015, se encuentra adelantando el proyecto vial "Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó".

La adquisición de los inmuebles requeridos para la ejecución del proyecto, se constituye como una de las principales actividades que se vienen desarrollando en cumplimiento de las obligaciones del referido contrato de concesión, y a partir de la cual, la **CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.** en nombre de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, realizó la compraventa parcial sobre una franja de terreno, junto con sus construcciones, cultivos y especies, correspondiente a un área de **CERO HECTÁREAS MÁS TRESCIENTOS QUINCE COMA TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS** ($0 \text{ Ha} + 315,35 \text{ m}^2$), identificada internamente con la Ficha Predial **BBY-UF_02_004E**, con la que se dio apertura a la matrícula inmobiliaria No. **303-97464** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja.

De igual manera, se precisa que la franja de terreno antes descrita, se segregó del predio en mayor extensión denominado "**Lote Número Cuatro (4)**", ubicado en la vereda Ciénaga Brava, del municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander, identificado con cédula catastral No. **00-01-0001-0499-000** y con matrícula inmobiliaria No. **303-82330** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja.

Ahora bien, de conformidad con lo registrado en el folio de matrícula inmobiliaria No. **303-97464** que fuere aperturado para la franja de terreno adquirida por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**; se observa que, sobre el mismo, se trasladaron algunas



CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S. A. S.
Carrera 26 No. 36 – 14 Oficina 702 Bucaramanga, Santander, Colombia
Correo electrónico: correspondencia@rutadelcacao.com.co
Teléfono: 6076854666 Código Postal: 680002



CONCESSIONARIA RUTA DEL CACAO S. A. S.

Carrera 26 No. 36 – 14 Oficina 702 Bucaramanga, Santander, Colombia

Correo electrónico: correspondencia@rutadelcacao.com.co

Teléfono: 6076854666 Código Postal: 680002



anotaciones del predio de mayor extensión, es decir, de la matrícula inmobiliaria No. 303-82330, las cuales se describen a continuación, en su respectivo orden o numeración registrada:

- **Anotación No. 01: CONSTITUCIÓN SERVIDUMBRE DE ENERGÍA 1000 X 10 MTS. EN MAYOR EXTENSIÓN.** DE: FLÓREZ AMAYA DE PEÑA ELVIA Y PEÑA RITO A; ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. constituida mediante Escritura Pública No. 952 del 29 de mayo de 1978 de la Notaría Cuarta de Bucaramanga.
- **Anotación No. 02: CONSTITUCIÓN A PERPETUIDAD DE SERVIDUMBRE DE OLEODUCTO Y TRANSITO CON OCUPACIÓN PERMANENTE PEETROLERA SOBRE PREDIO DE 10.284 MTS2. EN MAYOR EXTENSIÓN.** DE: FLÓREZ DE PEÑA ELVIA, PEÑA FLÓREZ GERMÁN DARIO Y PEÑA FLÓREZ RITO ARMANDO A; ECOPETROL, constituida mediante Escritura Pública No. 348 del 16 de febrero de 1996 de la Notaría Única de Girón.

En virtud de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3º y 4º del Decreto 737 de 2014 "Por el cual se reglamenta el saneamiento automático por motivos de utilidad pública e interés social de que trata el artículo 21 de la Ley 1682 del 22 de noviembre de 2013", nos permitimos informarle que la CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. como delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI tiene la intención de adelantar el saneamiento automático respecto de la franja de terreno previamente descrita, correspondiente a **CERO HECTÁREAS MÁS TRESCIENTOS QUINCE COMA TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (0 Ha + 315,35 m²)**, predio que se identifica con la matrícula inmobiliaria No. 303-97464 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja.

De conformidad con lo señalado, y en aras de culminar la adquisición predial del asunto, se informa que de conformidad con informe elaborado por la CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S., se determinó técnicamente, que sobre el área o franja de terreno de que trata la presente comunicación, **NO HAY AFECTACIÓN POR SERVIDUMBRES**, tal como lo concluye el referido informe así: "*(...) De acuerdo al estudio de planos, respuestas de oficios donde solicitamos información de servidumbres y visita de campo del equipo de gestión predial, se evidencia que NO hay afectación por servidumbre en la faja de terreno que va a ser intervenida por el proyecto (...)*".

Así las cosas, con base en el citado Informe Técnico de Servidumbres elaborado por la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S. se pudo determinar que, las servidumbres mencionadas previamente y que fueron trasladadas del predio de mayor extensión identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 303-82330 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja, están fuera del área requerida para el Proyecto vial Bucaramanga – Barrancabermeja – Yondó, es decir, **no se encuentran dentro del predio al cual se le aperturó la matrícula inmobiliaria No. 303-97464 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja**.



CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S. A. S.
Carrera 26 No. 36 – 14 Oficina 702 Bucaramanga, Santander, Colombia
Correo electrónico: correspondencia@rutadelcacao.com.co
Teléfono: 6076854666 Código Postal: 680002



CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S. A. S.
Carrera 26 No. 36 – 14 Oficina 702 Bucaramanga, Santander, Colombia
Correo electrónico: correspondencia@rutadelcacao.com.co
Teléfono: 6076854666 Código Postal: 680002



Por otra parte, el artículo 21 de la Ley 1682 de 2013, dispone:

"ARTÍCULO 21. SANEAMIENTOS POR MOTIVOS DE UTILIDAD PÚBLICA. La adquisición de inmuebles por los motivos de utilidad pública e interés social consagrados en las leyes gozará en favor de la entidad pública del saneamiento automático de cualquier vicio relativo a su titulación y tradición, incluso los que surjan con posterioridad al proceso de adquisición, sin perjuicio de las acciones indemnizatorias que por cualquier causa puedan dirigirse contra los titulares inscritos en el respectivo folio de matrícula inmobiliaria". (Subrayado y Negrilla fuera de texto)

En virtud de todo lo expuesto, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 4º del Decreto 737 de 2014, se solicita a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barrancabermeja, inscribir en la columna 09 – OTROS del folio de matrícula inmobiliaria No. 303-97464, la intención de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, de dar aplicación a la figura del saneamiento automático, sobre el predio que a continuación se relaciona con sus respectivas limitaciones al dominio:

Matricula Inmobiliaria No.	303-97464
Limitaciones inscritas	<p>Anotación No. 01: CONSTITUCIÓN SERVIDUMBRE DE ENERGÍA 1000 X 10 MTS. EN MAYOR EXTENSIÓN.</p> <p>Anotación No. 02: CONSTITUCIÓN A PERPETUIDAD DE SERVIDUMBRE DE OLEODUCTO Y TRANSITO CON OCUPACIÓN PERMANENTE PEETROLERA SOBRE PREDIO DE 10.284 MTS2. EN MAYOR EXTENSIÓN</p>
Predio No.	BBY-UF_02_004E

Por lo anterior, solicitamos atentamente expedir el respectivo certificado de tradición con la anotación de la intención de adelantar saneamiento automático, con destino a la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** y para efectos de su remisión o notificación tener en cuenta el correo electrónico predial@rutadelcacao.com.co de la Concesionaria Ruta del Cacao S.A.S.

ANTONIO MARTÍNEZ MAESE
Concesionaria Ruta del Cacao S. A. S.

Elaborada por: GAVA
Revisada por: GAVA



CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S. A. S.
Carrera 26 No. 36 – 14 Oficina 702 Bucaramanga, Santander, Colombia
Correo electrónico: correspondencia@rutadelcacao.com.co
Teléfono: 6076854666 Código Postal: 680002



CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S. A. S.
Carrera 26 No. 36 – 14 Oficina 702 Bucaramanga, Santander, Colombia
Correo electrónico: correspondencia@rutadelcacao.com.co
Teléfono: 6076854666 Código Postal: 680002

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
BARRANCABERMEJA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 27 de Noviembre de 2025 a las 10:53:18 am

126091

No. RADICACIÓN: 2025-303-6-8848

NOMBRE DEL SOLICITANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA NIT# 830125996-9

TELÉFONO: 6076854666

OFICIO NO.: S/N del 21/11/2025 CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S de BUCARAMANGA

MATRICULAS: 303-97464

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantia....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
VARIOS	777		1	E	\$
VALOR MULTA:		\$0			

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: \$ 0

Conservación documental del 2% \$ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: \$ 0

Usuario: 124910

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 27/11/2025 Radicación 2025-303-6-8848

DOC: OFICIO 02891 DEL: 21/11/2025 CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S DE BUCARAMANGA VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: OTRO : 0944 INTENCION DE ADELANTAR SANEAMIENTO AUTOMATICO (ARTICULO 4 DECRETO 737 DE 2014)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI NIT# 8301259969 X

En virtud de lo expuesto, se requiere de la aplicación de lo normado en el artículo 21 de la Ley 1682 de 2013 y el artículo 4º del Decreto 737 de 2014, para el caso en particular del predio identificado con matrícula inmobiliaria No. **303-97464**, de propiedad de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, en cuyo folio de matrícula, se encuentran registradas en las anotaciones No. 01 y 02, las limitaciones al dominio que son objeto de saneamiento en favor de la entidad adquirente, con el fin de consolidar el dominio pleno de la franja de terreno adquirida por motivos de utilidad pública e interés social.

En consecuencia, se procede a publicar el presente AVISO en las páginas web de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** www.ani.gov.co y de la **CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S.** www.rutadelcacao.com.co, y se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial de la Concesionaria, ubicada en la Calle 8 # 5-104 piso 3, Estación de Servicio Palonegro, Lebrija, Santander; de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).



FIJADO EN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DEL ÁREA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA CONCESIONARIA RUTA DEL CACAO S.A.S. Y EN LA(S) PÁGINA(S) WEB

EL **19 DE ENERO DE 2026** A LAS 7:00 A.M.
DESFIJADO EL **23 DE ENERO DE 2026** A LAS 5:30 P.M.



ANTONIO MARTÍNEZ MAESE

Representante Legal
Concesionaria Ruta del Cacao S. A. S.
Nit: 900.871.368-6